

**REPÚBLICA DE PANAMA**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

**Resolución No. SMV- 282 -2020**  
**(de 29 de junio de 2020)**

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No.SMV-281-20 de 26 de junio de 2020, la Directora de Emisores, de la Superintendencia del Mercado de Valores resolvió solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de los Bonos Corporativos, solicitada por **D-Four, S.A.**, de la siguiente forma:

"...

*Artículo Único:* Registrar la modificación de ciertos términos y condiciones de las Series A y B de los Bonos Corporativos autorizados para oferta pública mediante Resolución No.SMV-617-15 de 30 de septiembre de 2015, de la sociedad D-Four, S.A., en lo que respecta a lo siguiente:

<i>Serie A</i>		
<i>Término y Condición</i>	<i>Términos y Condiciones Originales</i>	<i>Términos y Condiciones Modificado</i>
<i>Pago de Interés</i>	<i>Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 29 de diciembre, 29 de marzo, 29 de junio y 29 de septiembre de cada año (cada uno un "Día de Pago") hasta la Fecha de Vencimiento.</i>	<i>... El no pago de los intereses de los Bonos de la Serie A el día 29 de junio de 2020, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10. del Prospecto Informativo de la Emisión.</i>

...

<i>Serie B</i>		
<i>Término y Condición</i>	<i>Términos y Condiciones Originales</i>	<i>Términos y Condiciones Modificado</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>Pago de interés</i>	<i>Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 29 de diciembre, 29 de marzo, 29 de junio y 29 de septiembre de cada año (cada uno un "Día de Pago") hasta la Fecha de Vencimiento.</i>	<i>... El no pago de los intereses de los Bonos de la Serie B el día 29 de junio de 2020, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10. del Prospecto Informativo de la Emisión.</i>

..."

Que advierte esta Dirección que, en la decisión plasmada en la Resolución No.SMV-281-20 de 26 de junio de 2020, específicamente en el cuadro comparativo correspondiente al término y condición a modificar; y término y condición modificado, relacionado al Pago de Interés de las Series A y B, existe un error de omisión en la información que debe observarse;

Que, en virtud de lo anterior y al tenor del artículo 999 del Código Judicial (norma adjetiva de aplicación supletoria por remisión del artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.126 de 16 de mayo de 2017), existe en la Resolución No.SMV-281-20 de 26 de junio de 2020, un error pura y manifiestamente tipográfico que es necesario corregir, de modo que la decisión no se malinterprete, al haberse omitido parcialmente y de forma involuntaria, parte del texto presentado por los apoderados especiales del emisor;

En mérito de lo expuesto, la Directora de Emisores, de la Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**



**PRIMERO: CORREGIR** parcialmente la Resolución No.SMV-281-20 de 26 de junio de 2020 de modo que, el Artículo Único, específicamente sobre las modificaciones al término y condición Pago de Interés de la Series A y B, se lea de la siguiente forma:


*"Artículo Único: Registrar la modificación de ciertos términos y condiciones de las Series A y B de los Bonos Corporativos autorizados para oferta pública mediante Resolución No.SMV-617-15 de 30 de septiembre de 2015, de la sociedad D-Four, S.A., en lo que respecta a lo siguiente:*

Serie A		
Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificado
Pago de Interés	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 29 de diciembre, 29 de marzo, 29 de junio y 29 de septiembre de cada año (cada uno un "Día de Pago") hasta la Fecha de Vencimiento.	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 29 de diciembre, 29 de marzo, 29 de junio y 29 de septiembre de cada año (cada uno un "Día de Pago") hasta la fecha de vencimiento. <b>No obstante, se difiere el pago del 29 de junio de 2020 para que se acumule y sea pagado en la última cuota de pago.</b>  <i>El no pago de los intereses de los Bonos de la Serie A el día 29 de junio de 2020, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10. del Prospecto Informativo de la Emisión.</i>

Serie B		
Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificado
...	...	...
Pago de interés	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 29 de diciembre, 29 de marzo, 29 de junio y 29 de septiembre de cada año (cada uno un "Día de Pago") hasta la Fecha de Vencimiento.	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 29 de diciembre, 29 de marzo, 29 de junio y 29 de septiembre de cada año (cada uno un "Día de Pago") hasta la fecha de vencimiento. <b>No obstante, se difiere el pago del 29 de junio de 2020 para que se acumulen y sean pagados en la última cuota de pago.</b>  <i>El no pago de los intereses de los Bonos de la Serie B el día 29 de junio de 2020, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10. del Prospecto Informativo de la Emisión.</i>

**FUNDAMENTO LEGAL:** artículos 10 (numeral 9), 22, 23 y concordantes del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999; artículo 72 del Decreto Ejecutivo No. 126 de 16 de mayo de 2017; y artículo 999 del Código Judicial.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Yolanda G. Real S.**  
 Directora de Emisores

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

**RESOLUCION No. SMV 281 -20**  
**(De 26 de Junio de 2020)**

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que mediante el Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020, se establecen las medidas especiales y temporales para el registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones de la oferta publicada de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siendo subrogado por el Acuerdo No.7-2020 de 21 de mayo de 2020, el cual adopta el procedimiento para el registro abreviado de las modificaciones de términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que el emisor **D-Four, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo el Folio No.817086 desde el 23 de octubre de 2013, se le autorizó mediante Resolución No.SMV.617-15 de 30 de septiembre de 2015, el registro de Bonos Corporativos hasta la suma de Cuarenta Millones de Dólares (US\$40,000,000.00);

Que el 23 de junio de 2020, el emisor **D-Four, S.A.**, presentó a través de la cuenta de correo electrónico [tramites\\_smv@supervalores.gob.pa](mailto:tramites_smv@supervalores.gob.pa), Comunicado de Hecho de Importancia en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo No.7-2020, al que esta Dirección diera su Visto Bueno en igual fecha, procediendo de inmediato el emisor, a la respectiva publicación a través de la plataforma SERI;

Que el emisor, **D-Four, S.A.**, presentó solicitud completa ante la Superintendencia del Mercado de Valores del registro de modificación de los términos y condiciones de las Series A y B de los Bonos Corporativos autorizados para oferta pública mediante Resolución No.SMV-617-15 de 30 de septiembre de 2015, misma que fuera presentada a través de la cuenta de correo electrónico [tramites\\_smv@supervalores.gob.pa](mailto:tramites_smv@supervalores.gob.pa);

Que la solicitud consiste en modificar ciertos términos y condiciones de las Series A y B de los Bonos Corporativos, de la sociedad **D-Four, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

Serie A		
Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
Pago de Interés	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 29 de diciembre, 29 de marzo, 29 de junio y 29 de septiembre de cada año (cada uno un "Día de Pago") hasta la Fecha de Vencimiento.	... El no pago de los intereses de los Bonos de la Serie A el día 29 de junio de 2020, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10. del Prospecto Informativo de la Emisión.
Cuenta de Concentración	Cuenta de Concentración: Se establecerá dentro del Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración que a la fecha de impresión del presente Prospecto garantiza el repago de capital e intereses de los Bonos de las Series A y B una cuenta de reserva (la "Cuenta de Reserva") en la cual se le harán aportes trimestrales según la cascada de pagos descrita en la respectiva sección "Cuenta de Concentración" del Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración para cubrir los próximos 3 meses de pagos de capital más	... No obstante lo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto a la obligación de mantener el balance requerido para cubrir los próximos tres (3) meses de pagos de capital e intereses de los Bonos de las Series A y B.

		intereses de los Bonos de las Series A y B.																																																																																											
Condiciones Financieras		<p>...</p> <p>Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor se obliga a mantener las siguientes condiciones financieras, a saber:</p> <p>(i) Que el valor de los Bienes Inmuebles, determinado por un evaluador independiente aceptable al Fiduciario, represente en todo momento al menos 125% del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos Serie A y Serie B emitidos y en circulación.</p> <p>(ii) Mantener en todo momento una Cobertura de Flujos proveniente de los Cánones de Arrendamiento mayor a 1.10 veces los intereses y capital de la Serie A y Serie B.</p> <p>(iii) Estas condiciones financieras serán de igual aplicabilidad para aquellas Series de los Bonos que, de tiempo en tiempo y según las condiciones del mercado, el Emisor lance como garantizadas y, por ende, subordinadas a aquellas series cuyo repago de capital e intereses no estén garantizados.</p>	<p>...</p> <p>Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor se obliga a mantener las siguientes condiciones financieras, a saber:</p> <p>(i) ...</p> <p>(ii) ...</p> <p>(iii) ...</p> <p>No obstante lo anterior, hasta el 31 de junio de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento de estas condiciones financieras, por lo que estará exento, hasta dicha fecha, de cumplir con la obligación de contar siempre con una Cobertura de Garantía de Flujos de al menos 1.10 veces los intereses y capital de la Serie A y Serie B.</p> <p>El incumplimiento de estas obligaciones financieras hasta el 31 de junio de 2021, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10 del Prospecto.</p>																																																																																										
Serie B																																																																																													
Término y Condición		Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar																																																																																										
Pago a Capital		<p>El pago de capital de los Bonos Serie B tendrá un periodo de Gracia Capital de 3 años y luego se realizarán amortizaciones de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Monto (\$)</th> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Monto (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>29/12/2016</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/06/2020</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/03/2017</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/09/2020</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/06/2017</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/12/2020</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/09/2017</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/03/2021</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/12/2017</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/06/2021</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/03/2018</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/09/2021</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/06/2018</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/12/2021</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/09/2018</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/03/2022</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/12/2018</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/06/2022</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/03/2019</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/09/2022</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/06/2019</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/12/2022</td><td>13.75%</td><td>687,500.00</td></tr> <tr><td>29/09/2019</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/03/2023</td><td>13.75%</td><td>687,500.00</td></tr> <tr><td>29/12/2019</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td><td>29/06/2023</td><td>13.75%</td><td>687,500.00</td></tr> <tr><td>29/03/2020</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td><td>29/09/2023</td><td>13.75%</td><td>687,500.00</td></tr> </tbody> </table>	Cuota No.	% Amort.	Monto (\$)	Cuota No.	% Amort.	Monto (\$)	29/12/2016	0.00%	-	29/06/2020	3.75%	187,500.00	29/03/2017	0.00%	-	29/09/2020	3.75%	187,500.00	29/06/2017	0.00%	-	29/12/2020	3.75%	187,500.00	29/09/2017	0.00%	-	29/03/2021	3.75%	187,500.00	29/12/2017	0.00%	-	29/06/2021	3.75%	187,500.00	29/03/2018	0.00%	-	29/09/2021	3.75%	187,500.00	29/06/2018	0.00%	-	29/12/2021	3.75%	187,500.00	29/09/2018	0.00%	-	29/03/2022	3.75%	187,500.00	29/12/2018	0.00%	-	29/06/2022	3.75%	187,500.00	29/03/2019	0.00%	-	29/09/2022	3.75%	187,500.00	29/06/2019	0.00%	-	29/12/2022	13.75%	687,500.00	29/09/2019	0.00%	-	29/03/2023	13.75%	687,500.00	29/12/2019	3.75%	187,500.00	29/06/2023	13.75%	687,500.00	29/03/2020	3.75%	187,500.00	29/09/2023	13.75%	687,500.00	<p>El pago de capital de los Bonos Serie B tendrá un periodo de Gracia Capital de 3 años y luego se realizarán amortizaciones de acuerdo a la tabla de amortización.</p> <p>Se difiere el pago de capital de la Serie B del 29 de junio de 2020, 29 de septiembre de 2020 y 29 de diciembre de 2020, para que se acumulen y sean pagados en la última cuota de pago, tomando en cuenta que se calcularán y generarán intereses sobre los Bonos.</p> <p>El no pago de capital de los Bonos de la Serie B los días 29 de junio de 2020, 29 de septiembre de 2020 y/o 29 de diciembre de 2020, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10. del Prospecto Informativo de la Emisión.</p>
Cuota No.	% Amort.	Monto (\$)	Cuota No.	% Amort.	Monto (\$)																																																																																								
29/12/2016	0.00%	-	29/06/2020	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/03/2017	0.00%	-	29/09/2020	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/06/2017	0.00%	-	29/12/2020	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/09/2017	0.00%	-	29/03/2021	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/12/2017	0.00%	-	29/06/2021	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/03/2018	0.00%	-	29/09/2021	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/06/2018	0.00%	-	29/12/2021	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/09/2018	0.00%	-	29/03/2022	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/12/2018	0.00%	-	29/06/2022	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/03/2019	0.00%	-	29/09/2022	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/06/2019	0.00%	-	29/12/2022	13.75%	687,500.00																																																																																								
29/09/2019	0.00%	-	29/03/2023	13.75%	687,500.00																																																																																								
29/12/2019	3.75%	187,500.00	29/06/2023	13.75%	687,500.00																																																																																								
29/03/2020	3.75%	187,500.00	29/09/2023	13.75%	687,500.00																																																																																								
Pago de interés		Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 29 de diciembre, 29 de marzo, 29 de junio y 29 de septiembre de cada año (cada uno un "Día de Pago") hasta la Fecha de Vencimiento.	<p>...</p> <p>El no pago de los intereses de los Bonos de la Serie B el día 29 de junio de 2020, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10. del Prospecto Informativo de la Emisión.</p>																																																																																										
Cuenta de Concentración		Cuenta de Concentración: Se establecerá dentro del Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración que a la fecha de impresión del presente Prospecto garantiza el repago de capital e intereses de los Bonos de las Series A y B una cuenta de reserva (la "Cuenta de	<p>...</p> <p>No obstante lo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto a la obligación de mantener el balance requerido para cubrir los próximos tres (3) meses de pagos de capital e intereses de los Bonos de las Series A y B.</p>																																																																																										

	Reserva”) en la cual se le harán aportes trimestrales según la cascada de pagos descrita en la respectiva sección “Cuenta de Concentración” del Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración para cubrir los próximos 3 meses de pagos de capital más intereses de los Bonos de las Series A y B.	
Condiciones Financieras	<p>3.1.9 Compromisos del Emisor</p> <p>...</p> <p>d) Condiciones Financieras. Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor se obliga a mantener las siguientes condiciones financieras, a saber:</p> <p>(i) Que el valor de los Bienes Inmuebles, determinado por un evaluador independiente aceptable al Fiduciario, represente en todo momento al menos 125% del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos Serie A y Serie B emitidos y en circulación.</p> <p>(ii) Mantener en todo momento una Cobertura de Flujos proveniente de los Cánones de Arrendamiento mayor a 1.10 veces los intereses y capital de la Serie A y Serie B.</p> <p>(iii) Estas condiciones financieras serán de igual aplicabilidad para aquellas Series de los Bonos que, de tiempo en tiempo y según las condiciones del mercado, el Emisor lance como garantizadas y, por ende, subordinadas a aquellas series cuyo repago de capital e intereses no estén garantizados.</p>	<p>3.1.9 Compromisos del Emisor</p> <p>...</p> <p>d) Condiciones Financieras. Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor se obliga a mantener las siguientes condiciones financieras, a saber:</p> <p>(i)...</p> <p>(ii)...</p> <p>(iii)...</p> <p>No obstante lo anterior, hasta el 31 de junio de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento de estas condiciones financieras, por lo que estará exento, hasta dicha fecha, de cumplir con la obligación de contar siempre con una Cobertura de Garantía de Flujos de al menos 1.10 veces los intereses y capital de la Serie A y Serie B.</p> <p>El incumplimiento de estas obligaciones financieras hasta el 31 de junio de 2021, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10 del Prospecto.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones

**RESUELVE:**

**Artículo Único: Registrar** la modificación de ciertos términos y condiciones de las Series A y B de los Bonos Corporativos autorizados para oferta pública mediante Resolución No.SMV-617-15 de 30 de septiembre de 2015, de la sociedad **D-Four, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

Serie A		
Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificado
Pago de Interés	Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 29 de diciembre, 29 de marzo, 29 de junio y 29 de septiembre de cada año (cada uno un “Día de Pago”) hasta la Fecha de Vencimiento.	... El no pago de los intereses de los Bonos de la Serie A el día 29 de junio de 2020, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10. del Prospecto Informativo de la Emisión.
Cuenta de Concentración	Cuenta de Concentración: Se establecerá dentro del Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración que a la fecha de impresión del presente Prospecto garantiza el repago de capital e intereses de los Bonos de las Series A y B una cuenta de reserva (la “Cuenta de Reserva”) en la cual se le harán aportes trimestrales según la cascada de pagos descrita en la respectiva sección “Cuenta de Concentración” del Fideicomiso	... No obstante lo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto a la obligación de mantener el balance requerido para cubrir los próximos tres (3) meses de pagos de capital e intereses de los Bonos de las Series A y B.

		Irrevocable de Garantía y Administración para cubrir los próximos 3 meses de pagos de capital más intereses de los Bonos de las Series A y B.																																																																																											
Condiciones Financieras		<p>...</p> <p>Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor se obliga a mantener las siguientes condiciones financieras, a saber:</p> <p>(i) Que el valor de los Bienes Inmuebles, determinado por un avaluador independiente aceptable al Fiduciario, represente en todo momento al menos 125% del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos Serie A y Serie B emitidos y en circulación.</p> <p>(ii) Mantener en todo momento una Cobertura de Flujos proveniente de los Cánones de Arrendamiento mayor a 1.10 veces los intereses y capital de la Serie A y Serie B.</p> <p>(iii) Estas condiciones financieras serán de igual aplicabilidad para aquellas Series de los Bonos que, de tiempo en tiempo y según las condiciones del mercado, el Emisor lance como garantizadas y, por ende, subordinadas a aquellas series cuyo repago de capital e intereses no estén garantizados.</p>	<p>...</p> <p>Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor se obliga a mantener las siguientes condiciones financieras, a saber:</p> <p>(i) ...</p> <p>(ii) ...</p> <p>(iii) ...</p> <p>No obstante lo anterior, hasta el 31 de junio de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento de estas condiciones financieras, por lo que estará exento, hasta dicha fecha, de cumplir con la obligación de contar siempre con una Cobertura de Garantía de Flujos de al menos 1.10 veces los intereses y capital de la Serie A y Serie B.</p> <p>El incumplimiento de estas obligaciones financieras hasta el 31 de junio de 2021, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10 del Prospecto.</p>																																																																																										
Serie B																																																																																													
Término y Condición		Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificado																																																																																										
Pago a Capital		<p>El pago de capital de los Bonos Serie B tendrá un periodo de Gracia Capital de 3 años y luego se realizarán amortizaciones de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Monto (\$)</th> <th>Cuota No.</th> <th>% Amort.</th> <th>Monto (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>29/12/2016</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/06/2020</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/03/2017</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/09/2020</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/06/2017</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/12/2020</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/09/2017</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/03/2021</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/12/2017</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/06/2021</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/03/2018</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/09/2021</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/06/2018</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/12/2021</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/09/2018</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/03/2022</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/12/2018</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/06/2022</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/03/2019</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/09/2022</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td></tr> <tr><td>29/06/2019</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/12/2022</td><td>13.75%</td><td>687,500.00</td></tr> <tr><td>29/09/2019</td><td>0.00%</td><td>-</td><td>29/03/2023</td><td>13.75%</td><td>687,500.00</td></tr> <tr><td>29/12/2019</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td><td>29/06/2023</td><td>13.75%</td><td>687,500.00</td></tr> <tr><td>29/03/2020</td><td>3.75%</td><td>187,500.00</td><td>29/09/2023</td><td>13.75%</td><td>687,500.00</td></tr> </tbody> </table>	Cuota No.	% Amort.	Monto (\$)	Cuota No.	% Amort.	Monto (\$)	29/12/2016	0.00%	-	29/06/2020	3.75%	187,500.00	29/03/2017	0.00%	-	29/09/2020	3.75%	187,500.00	29/06/2017	0.00%	-	29/12/2020	3.75%	187,500.00	29/09/2017	0.00%	-	29/03/2021	3.75%	187,500.00	29/12/2017	0.00%	-	29/06/2021	3.75%	187,500.00	29/03/2018	0.00%	-	29/09/2021	3.75%	187,500.00	29/06/2018	0.00%	-	29/12/2021	3.75%	187,500.00	29/09/2018	0.00%	-	29/03/2022	3.75%	187,500.00	29/12/2018	0.00%	-	29/06/2022	3.75%	187,500.00	29/03/2019	0.00%	-	29/09/2022	3.75%	187,500.00	29/06/2019	0.00%	-	29/12/2022	13.75%	687,500.00	29/09/2019	0.00%	-	29/03/2023	13.75%	687,500.00	29/12/2019	3.75%	187,500.00	29/06/2023	13.75%	687,500.00	29/03/2020	3.75%	187,500.00	29/09/2023	13.75%	687,500.00	<p>El pago de capital de los Bonos Serie B tendrá un periodo de Gracia Capital de 3 años y luego se realizarán amortizaciones de acuerdo a la tabla de amortización.</p> <p>Se difiere el pago de capital de la Serie B del 29 de junio de 2020, 29 de septiembre de 2020 y 29 de diciembre de 2020, para que se acumulen y sean pagados en la última cuota de pago, tomando en cuenta que se calcularán y generarán intereses sobre los Bonos.</p> <p>El no pago de capital de los Bonos de la Serie B los días 29 de junio de 2020, 29 de septiembre de 2020 y/o 29 de diciembre de 2020, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10. del Prospecto Informativo de la Emisión.</p>
Cuota No.	% Amort.	Monto (\$)	Cuota No.	% Amort.	Monto (\$)																																																																																								
29/12/2016	0.00%	-	29/06/2020	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/03/2017	0.00%	-	29/09/2020	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/06/2017	0.00%	-	29/12/2020	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/09/2017	0.00%	-	29/03/2021	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/12/2017	0.00%	-	29/06/2021	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/03/2018	0.00%	-	29/09/2021	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/06/2018	0.00%	-	29/12/2021	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/09/2018	0.00%	-	29/03/2022	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/12/2018	0.00%	-	29/06/2022	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/03/2019	0.00%	-	29/09/2022	3.75%	187,500.00																																																																																								
29/06/2019	0.00%	-	29/12/2022	13.75%	687,500.00																																																																																								
29/09/2019	0.00%	-	29/03/2023	13.75%	687,500.00																																																																																								
29/12/2019	3.75%	187,500.00	29/06/2023	13.75%	687,500.00																																																																																								
29/03/2020	3.75%	187,500.00	29/09/2023	13.75%	687,500.00																																																																																								
Pago de interés		Los Bonos pagarán intereses trimestralmente los días 29 de diciembre, 29 de marzo, 29 de junio y 29 de septiembre de cada año (cada uno un "Día de Pago") hasta la Fecha de Vencimiento.	<p>...</p> <p>El no pago de los intereses de los Bonos de la Serie B el día 29 de junio de 2020, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10. del Prospecto Informativo de la Emisión.</p>																																																																																										
Cuenta de Concentración		Cuenta de Concentración: Se establecerá dentro del Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración que a la fecha de impresión del presente Prospecto garantiza el repago de capital e intereses de los Bonos de las Series A y B una cuenta de reserva (la "Cuenta de Reserva") en la cual se le harán aportes trimestrales según la cascada de pagos descrita en la respectiva sección "Cuenta	<p>...</p> <p>No obstante lo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto a la obligación de mantener el balance requerido para cubrir los próximos tres (3) meses de pagos de capital e intereses de los Bonos de las Series A y B.</p>																																																																																										

	de Concentración” del Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración para cubrir los próximos 3 meses de pagos de capital más intereses de los Bonos de las Series A y B.	
Condiciones Financieras	<p>3.1.9 Compromisos del Emisor</p> <p>...</p> <p>d) Condiciones Financieras. Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor se obliga a mantener las siguientes condiciones financieras, a saber:</p> <p>(i) Que el valor de los Bienes Inmuebles, determinado por un evaluador independiente aceptable al Fiduciario, represente en todo momento al menos 125% del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos Serie A y Serie B emitidos y en circulación.</p> <p>(ii) Mantener en todo momento una Cobertura de Flujos proveniente de los Cánones de Arrendamiento mayor a 1.10 veces los intereses y capital de la Serie A y Serie B.</p> <p>(iii) Estas condiciones financieras serán de igual aplicabilidad para aquellas Series de los Bonos que, de tiempo en tiempo y según las condiciones del mercado, el Emisor lance como garantizadas y, por ende, subordinadas a aquellas series cuyo repago de capital e intereses no estén garantizados.</p>	<p>3.1.9 Compromisos del Emisor</p> <p>...</p> <p>d) Condiciones Financieras. Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor se obliga a mantener las siguientes condiciones financieras, a saber:</p> <p>(i)...</p> <p>(ii)...</p> <p>(iii)...</p> <p>No obstante lo anterior, hasta el 31 de junio de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento de estas condiciones financieras, por lo que estará exento, hasta dicha fecha, de cumplir con la obligación de contar siempre con una Cobertura de Garantía de Flujos de al menos 1.10 veces los intereses y capital de la Serie A y Serie B.</p> <p>El incumplimiento de estas obligaciones financieras hasta el 31 de junio de 2021, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.1.10 del Prospecto.</p>

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010; Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020, subrogado por el Acuerdo No.7-2020 de 21 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**Yolanda G. Real S.**  
Director de Emisores